UNIVERSIDAD DE CONCEPCION HURS



Hora Sechalo/12

DECRETO U. DE C. Nº 99 229

VISTOS:

La renuncia voluntaria presentada por la Sra. FLORY ILEANA JOHANNSEN OEHRENS, Bibliotecaria D.N. de la Dirección de Bibliotecas, condicionada a que se le otorgue un beneficio económico; lo informado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. Nº 99-564 y por el Director del citado organismo a través de Nota Nº 99/238; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 98-102 del 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase poner término, a contar del 1º de Enero del 2000, al Contrato de Trabajo de la Sra. FLORY ILEANA JOHANNSEN OEHRENS, Bibliotecaria D.N. de la Dirección de Bibliotecas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, inciso 1º del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
- 2º Páguese a la Sra. Johannsen Oehrens a título de indemnización voluntaria un monto de \$ 3.070.000.- y el feriado legal proporcional correspondiente al año 1999.
- 3º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Director de Bibliotecas comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada.

Transcríbase al Director de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archivese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 7 de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

PECMSMC/eos.-